



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 26 ABR 2018

Res. H. Nº 0418/18

Expte. Nº 4198/18

VISTO:

La Nota Nº 000915 presentada por la Prof. Daniela Andrea Nava Le Favi y María Rosa CHACHAGUA, solicitando fondos de la escuela destinados a cubrir gastos relacionados a la realización del ENCIC 2018, **III Encuentro de Ciencias de la Comunicación, Trayectorias y Desafíos de la Comunicación con Perspectiva de derechos**, a realizarse los días 7 y 8 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE el III ENCIC tiene como temática convocante los desafíos de la comunicación con perspectiva de derechos, esto pensar la comunicación como proceso de producción, circulación y reconocimiento de sentidos *otros* sobre la vida en común.

QUE la Comisión Organizadora hace una detallada descripción de los productos necesarios para la impresión de carteles, stickers, certificados, programas, materiales necesarios para la muestra fotográfica y para el break del final del evento;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela, analizando la solicitud elevada, otorga la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 10.879,20) como ayuda económica, para cubrir los gastos relacionados a la organización de este Encuentro, de los fondos de la Escuela, en concepto de artículos de librería, cartelería, impresiones, comestibles, material descartable, ISSN, alquiler de dispenser, entre otros detallados en el pedido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 10.879,20) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos relacionados a la organización del evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Daniela NAVA LE FAVI, DNI Nº 35.044.326, docente responsable de los fondos, la cual deberá presentar una detallada rendición de cuentas del gasto efectuado, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

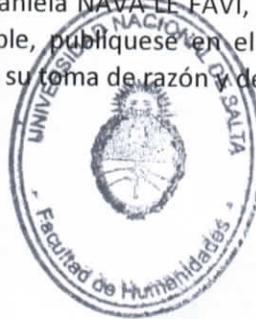
ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno a los recursos específicos de la "Escuela de Ciencias de la Comunicación".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Daniela NAVA LE FAVI, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Facultad de
Humanidades
E. 27.4.18
Hs. 14⁵⁰
H. de F.

Lj/FN

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa